



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

## ALCALDIA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401-2019-MDP-ALC

Paracas, 13 de setiembre de 2019

#### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

#### VISTOS:

El Informe N° 606-2019-GDU/MDP emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, Informe N° 100-2019-OPMI-GPP/MDP, emitido por la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, Informe 3973-2019-GPP-GM/MDP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 729-2019-MDP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal e Informe N° 269-2019-MDP/GM de la Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 533-2018-MDP/ALC, de fecha 28 de diciembre de 2018, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal 2019, por un monto total de Veintidós Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Seis y 00/100 Soles (S/. 22,563,386.00).

Que, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su art. 40 precisa sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático. 40.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos. b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos. 40.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 - Ley 30879, en su artículo 12°, precisa que con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentran en el ámbito de dicho sistema, dispónese que las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de créditos presupuestarios en las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en la etapa de ejecución, previa





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

## ALCALDIA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401-2019-MDP-ALC

opinión favorable de la oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada entidad, o la que haga sus veces;

Que, con **Informe N° 606-2019-GDU/MDP**, de fecha 16 de agosto 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano, remite la propuesta de modificación presupuestal entre proyectos de inversión para la ejecución de un (1) proyecto, el cual es debidamente sustentado en su informe, conforme a lo siguiente:

Del Proyecto:	Monto asignado en el PIA	Al Proyecto:	Monto a Habilitar
2006831	Creación del Parque Recreativo en la Habilitación Urbana Don José de San Martín del distrito de Paracas - Pisco - Ica. S/ 500,000.00	2121176	Construcción de pistas y veredas en la Asociación de Vivienda Nueva Juventud del distrito de Paracas, Pisco, Ica. S/ 1'807,628.00
2000659	Instalación del Servicio Eléctrico mediante el Sistema Foto Voltaico en el sector Las Dunas del distrito de Paracas - Pisco - Ica. S/ 500,000.00		
2000055	Creación del Servicio de Esparcimiento en la Habilitación Urbana kuelap del distrito de Paracas - Pisco - Ica. S/ 500,000.00		
2003232	Mejoramiento y Fortalecimiento de la Capacidad Operativa de los Servicios de Atención del Establecimiento de Salud del distrito de Paracas - Pisco - Ica. S/ 100,000.00		
2017436	Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Paracas - Pisco - Ica. S/ 207,628.00		
<b>TOTAL S/ 1'807,628.00</b>		<b>TOTAL S/</b>	<b>1'807,628.00</b>

Que, con **Informe N° 100-2019-OPMI-GPP/MDP**, de fecha 11 de Setiembre de 2019, la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, realiza la evaluación correspondiente, en cuanto, a la modificación presupuestal de inversiones concluyendo que para habilitar la inversión del proyecto "Construcción de pistas y veredas en la Asociación de Vivienda Nueva Juventud del distrito de Paracas, Pisco, Ica", esta se encuentra alineada al cierre de brechas de infraestructura, cumple con los criterios de priorización, la inversión se encuentra viable, activa con expediente técnico aprobado y saneamiento físico legal del terreno, asimismo indica que cumple con las disposiciones establecidas en la Resolución Directoral N° 002-2019-EF/50.01 expuestos en los numerales 32, 33, 35 y 3.6 en cuanto a los Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la aplicación del artículo 12 de la Ley N° 30879.

Que, con **Informe N° 3973-2019-GPP-GM/MDP**, de fecha 12 de Setiembre de 2019, la Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que contando con la propuesta de modificación presupuestal de inversiones de la Gerencia de Desarrollo Urbano y opinión favorable de la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones y en consideración de que las modificaciones presupuestales solicitadas por la Gerencia de Desarrollo Urbano no requieren mayores créditos presupuestales del pliego, se informa que si se cuenta con recursos presupuestales en las secuencias funcionales y proyectos habilitadores según cuadro anterior;

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401-2019-MDP-ALC

Que, con Informe Legal N° 729-2019-MDP/GAJ de fecha 21 de Setiembre de 2019, la Gerente de Asesoría Jurídica, previa descripción de los antecedentes, concluye que es viable declarar procedente el pedido de la Sub Gerencia de Obras e Infraestructura Pública a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la MDP, por ende, se debe emitir acto resolutivo que declare la Formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR,** la Modificación presupuestal entre proyectos de Inversión propuesto por la Gerencia de Desarrollo Urbano, para los fines expuestos en los considerandos de la presente resolución, hasta por la suma de S/ 1'807,628.00 (Un Millón ochocientos siete mil seiscientos veintiocho y 00/100 soles) en el marco de lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.

### Proyecto Habilitador

Programa	Prod/Proy	Act/al/Obra	Función	División func	Grupo func	Finalidad	Descripción	Importe
0146	2006831	4000187	19	041	0010	0245882	Creación del Parque Recreativo en la Habilitación Urbana Don José de San Martín del distrito de Paracas - Pisco - Ica.	S/ 500,000.00
0046	2000659	4000060	12	028	0057	0247729	Instalación del Servicio Eléctrico mediante el Sistema Foto Voltaico en el sector Las Dunas del distrito de Paracas - Pisco - Ica.	S/ 500,000.00
0146	2000055	4000219	19	041	0010	0246092	Creación del Servicio de Esparcimiento en la Habilitación Urbana kuelap del distrito de Paracas - Pisco - Ica.	S/ 500,000.00
0001	2003232	6000008	20	044	0010	0251284	Mejoramiento y Fortalecimiento de la Capacidad Operativa de los Servicios de Atención del Establecimiento de Salud del distrito de Paracas - Pisco - Ica.	S/ 100,000.00
0030	2017436	6000040	05	014	0031	0250703	Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Paracas - Pisco - Ica.	S/ 207,628.00
<b>TOTAL</b>								<b>S/. 1'807,628.00</b>

### Proyecto a habilitar

Programa	Prod/Proy	Act/al/Obra	Función	División func	Grupo func	Finalidad	Descripción	Importe
0148	2121186	6000001	15	036	0074	0000468	Construcción de pistas y veredas en la Asociación de Vivienda Nueva Juventud del distrito de Paracas, Pisco, Ica.	1'807,628.00
<b>TOTAL</b>								<b>S/. 1'807,628.00</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

## ALCALDIA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401-2019-MDP-ALC

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución Municipal a los organismos gubernamentales que correspondan.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
*[Signature]*  
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa  
ALCALDESA

¡Paracas para todos!